

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 32-2013-00603

Con fundamento en el art. 76 del C.G.P. el Juzgado acepta la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido al Dr. IVAN ANDRÉS CEDIEL CARRILLO como apoderado del demandado Henry Cubides Zea.

Se reconoce personería al Dr. MIGUEL ALFONSO YAÑEZ QUINTERO como apoderado judicial del demandado HENRY CUBIDES ZEA en la forma y términos del poder conferido.

Reconózcasele personería al Dr. JOAN SEBASTIAN MARIN MONTENEGRO en calidad de apoderado de demandado CÉSAR FERNANDO JIMÉNEZ QUIMBAYA para los fines del poder conferido.

Atendiendo las solicitudes que anteceden y a efectos de continuar con el trámite del presente asunto, se SEÑALA la hora de las 2:30 p.m. del día 26 del mes de noviembre del año en curso para llevar a cabo la AUDIENCIA de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 373 del C.G.P.

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS. Para tales efectos, se requiere a los apoderados y convocados para que descarguen gratuitamente dicha aplicación y confirmen sus correos electrónicos a la cuenta de correo institucional j50ccto@cendoj.ramajudicial.gov.co a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia. En su oportunidad se les remitirá el vínculo de conexión. Los apoderados deberán conectarse 10 minutos antes de la hora de inicio de la audiencia y en lo posible deberán conectarse a través de dispositivos diferentes.

Por el interesado, cítese al perito para que comparezca de manera virtual en la fecha señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:

**PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a4796be957f5c81223669b5f868dd7fe3d6257c849a72cde48b24618c94a097

Documento generado en 12/07/2021 04:33:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**